



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA
Y DE EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJA No: 10 DE 11	
NÚMERO DE AUDITORIA:	03/2015
NÚMERO OBSERVACIÓN:	01
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	BR

ENTE: CICESE	SECTOR: CONACYT	CLAVE DE LA ENTIDAD.	11101
AREA AUDITADA	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO.	CLAVE DE PROG Y DESCRIP. AUDITORIA:	700 ACT ESPECIFICAS INSTITUCIONALES BECAS

Deficiencias en la integración de expedientes de Becarios

De la revisión a los expedientes de la Dirección de Estudios de Posgrado que sustentan las becas y apoyos otorgados para tesis de licenciatura, maestría, doctorado, elaboración de artículos, entrenamiento Técnico, posdoctorado y proyecto externo durante el ejercicio de 2014, se identificó que las becas son tramitadas por la Dirección de Estudios de Posgrado sin que se encuentre en su mayoría la propuesta por parte del Consejo Interno o del Consejo del Programa de Posgrado correspondiente.

No se omite mencionar, que en el formato de "solicitud de beca" se hace referencia a la fecha en que fue aprobada la misma por el Consejo Interno o el Consejo del Programa de Posgrado correspondiente, información que en ocasiones es imprecisa, ya que al consultar las actas de las sesiones de dichos órganos colegiados, éstos no sesionaron en las fechas plasmadas en los formatos antes mencionados.

CAUSA: Con objeto de simplificar los procedimientos internos y propiciar la eliminación del uso del papel, la Dirección de Estudios de Posgrado ha considerado que con la simple referencia a las fechas en que sesionaron los órganos colegiados es suficiente, en el entendido que es responsabilidad de las áreas académicas la custodia de sus actas.

EFFECTO: Los expedientes carezcan de los elementos suficientes que permitan demostrar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en el ejercicio de los recursos públicos.

SUSTENTO LEGAL: Numeral 4 del Marco operativo para el programa de becas que se otorgan a través de la Dirección de Estudios de Posgrado del CICESE (DEP).

Preventiva:

El titular de la Dirección de Estudios de Posgrado responsable de tramitar el pago de becas en cualquier de sus modalidades, deberá establecer un mecanismo de control y revisión para garantizar que se integre a los expedientes de los becarios la documentación que soporte el otorgamiento de la beca en estricto apego a las disposiciones establecidas en su normatividad interna.

FECHA DE FIRMA: 30/06/2015

NOMBRE: Dr. Jesús Favela Vara.

CARGO: Director de Estudios de Posgrado.

FECHA COMPROMISO: 15-SEPTIEMBRE-2015

L.C. MARIO SINTHUE SANCHEZ ARNAIZ
TITULAR DEL OIC

C.P. MAGDA ELVIA ZAMORA LOZANO
JEFE DE GRUPO